

Ana Pellicer Pérez, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Benidorm, tiene el honor de presentar al Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN - MEMORIA

La Concejalía de Limpieza viaria informa que requiere aumentar el crédito para atender adicionales por el incremento de costes previstos en el servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos, así como en de limpieza viaria. Por ello, solicita que se suplementen determinadas aplicaciones de gasto de capítulo 2 por un importe total de 2.180.262,34 euros.

La Concejalía de Turismo solicita suplementar la aplicación presupuestaria de gasto 27 4320 22706 en 32.727,00 euros, para atender gastos de esta concejalía.

Por su parte, la Concejalía de Juventud solicita suplementar la aplicación presupuestaria de gasto 24 2321 22609 en 6.000,00 euros, para atender determinados gastos de esta concejalía.

La Concejalía de Deportes solicita suplementar en 239.800,00 euros unas determinadas partidas de capítulo 2 y 4, para atender, entre otros, gastos de reparaciones y mayores subvenciones.

Asimismo, la Concejalía de Fiestas solicita suplementar la aplicación presupuestaria de gasto 22 3380 22609 en 70.000,00 euros, para atender gastos de engalanamiento navideño.

La financiación de los estos suplementos de crédito se realizará mediante las bajas de créditos en las siguientes aplicaciones de gasto:

- 29 1500 48900: 1.000.000,00 euros
- 13 2313 48900: 680.780,00 euros
- 12 9206 15000: 160.000,00 euros
- 16 1320 16001: 688.009,34 euros

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN PELLICER PEREZ ANA - CONCEJALA DELEGADA	28-11-2022 14:42:03

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno para su aprobación la modificación presupuestaria nº 18/2022, mediante suplemento de crédito a financiar con bajas de créditos, en los siguientes términos:

ÚNICO: Aprobación de la modificación presupuestaria nº 18/2022:

- Por suplemento de crédito:

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLIC. PRES.	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
29 1500 48900	Urbanismo: Otras transferencias	1.000.000,00
13 2313 48900	Familia e Infancia: Otras transferencias	680.780,00
12 9206 15000	Recursos Humanos: Productividad	160.000,00
16 1320 16001	Seguridad Ciudadana: Seguridad social funcionarios	688.009,34
	TOTAL	2.528.789,34

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLIC. PRES.	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
32 1621 22700	RRSU: Limpieza	229.427,06
32 1622 22700	Gestión RSU: Limpieza	22.948,50
32 1623 22700	Tratamiento RSU: Limpieza	1.337.362,16
32 1630 22700	Limpieza Viaria: Limpieza	590.524,62
27 4320 22706	Turismo: Estudios y trabajos técnicos	32.727,00
24 2321 22609	Juventud: Reuniones y conferencias	6.000,00
17 3400 21300	Deportes: Conservación instalaciones	30.800,00
17 3400 48900	Deportes: Otras transferencias	139.000,00
17 3400 22300	Deportes: Transportes	70.000,00
22 3380 22609	Fiestas: Reuniones y conferencias	70.000,00
	TOTAL	2.528.789,34

La Alcaldesa en funciones

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN PELLICER PEREZ ANA - CONCEJALA DELEGADA	28-11-2022 14:42:03

Geninf-3197

RAFAEL LANDETE PASCUAL, Arquitecto del Ayuntamiento de Benidorm, INFORMA:

A la vista de la Partida 29.1500.48900, para Adquisición de viviendas, y vista la situación en la que se encuentra el expediente en Contratación, informar que la transferencia de dicho crédito a otras partidas no menoscaba el presupuesto destinado a tal fin en 2022.

LANDETE
PASCUAL
RAFAEL -
25128383D

Firmado digitalmente por
LANDETE PASCUAL RAFAEL -
25128383D
Nombre de reconocimiento
(DN): c=ES,
serialNumber=IDCES-25128383D
., givenName=RAFAEL,
sn=LANDETE PASCUAL,
cn=LANDETE PASCUAL RAFAEL -
25128383D
Fecha: 2022.11.27 19:28:04
+01'00'

EL ARQUITECTO MUNICIPAL
Rafael Landete Pascual
(Firmado Digitalmente)

LA CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO
Lourdes Caselles Domenech
(Firmado Digitalmente)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FIRMA POR DELEGACIÓN LANDETE PASCUAL RAFAEL	27-11-2022 19:28:04
CASELLES DOMENECH MARIA LOURDES - CONCEJALA DELEGADA	28-11-2022 09:17:43



MARIA GALIANO RONDA, técnica de los Servicios Educativos del Ayuntamiento de Benidorm, respecto a la transferencia de fondos, emite el siguiente

INFORME

Solicitado por la Concejalía de Hacienda informe acerca del crédito de la partida de Familia e Infancia (Nº 13 23 48900) de 680.780€, informar que la transferencia de dicho crédito a otras partidas no menoscaba el servicio previsto a prestar por esta Concejalía hasta final de este año 2022.

ID DOCUMENTO: v7o9u1u1w9QDs/Fb4U9waak5BOA=
Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MORENO GARCIA VERA MARIA TERESA - CONCEJALA DELEGADA	25-11-2022 13:28:49
FIRMA POR DELEGACIÓN LLORET SENABRE BRUNO - JEFE NEGOCIADO EDUCACIÓN	25-11-2022 13:23:38

Concejalía de Recursos Humanos

MARIA DOLORES CANTÓ CERDÁ, Técnico en Relaciones Laborales del Departamento de RR.HH. de este Ayuntamiento, emite el siguiente

INFORME

Con referencia a la solicitud realizada por la Concejala de Hacienda, doña Aida García Mayor, respecto a la necesidad de realización de una modificación presupuestaria por transferencia de crédito del Capítulo 1 por un importe de 848.009,34 euros.

Vistas las diferentes Aplicaciones Presupuestarias con crédito suficiente, previa consulta a la Intervención Municipal respecto al estado de ejecución presupuestaria referente al Capítulo I, y siguiendo las instrucciones del Jefe de Servicio de RR.HH. y de la Concejala Delegada de RR.HH., vistos los expedientes en tramitación en la fecha de emisión del presente informe, pendientes de retención de crédito y obrantes en este Departamento de RR.HH., la disminución de crédito en las Aplicaciones que se detallan a continuación, no menoscaba el servicio previsto por el Departamento de Recursos Humanos hasta el final del presente ejercicio 2022:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
12-9206-15000	Productividad RR.HH.	160.000,00
16-1320-16001	Seguridad Social Funcionarios Seguridad Ciudadana	688.009,34

Es todo cuanto tiene que informar a los efectos oportunos y ante la petición realizada por la Concejalía de Hacienda, en Benidorm a 28 de noviembre de 2022.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CANTO CERDA MARIA DOLORES - TECNICO EN RELACIONES LABORALES	28-11-2022 12:38:39
ZARAGOZI MARTINEZ ANGELA MARIA - CONCEJAL ORGANIZACION Y RECURSOS HUMANOS	28-11-2022 12:40:22

Área de Ingeniería

D^a. AÍDA GARCÍA MAYOR
CONCEJALA DE HACIENDA

Departamento: INGENIERÍA - Limpieza Viaria/ JCM/LS
Asunto: Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Adjunto se remite informe sobre "Situación Presupuestaria Partidas de Limpieza Viaria- Octubre 2022", emitido por el Ingeniero Municipal, D. Javier Cartagena Mora, de fecha 22 de noviembre de 2022, para que conste en esa Concejalía de Hacienda con el objeto de que se realicen las modificaciones presupuestarias de las partidas que se consideren más oportunas del presupuesto municipal vigente.

Benidorm, en la fecha de la firma electrónica

José Ramón González de Zárate Unamuno
Concejal de Limpieza Viaria

ID DOCUMENTO: e5uh8VpucR
Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALEZ DE ZARATE UNAMUNO JOSE RAMON - CONCEJAL DELEGADO	24-11-2022 14:48:12

Nº Exp:	s/n
SOLICITANTE:	Concejalía de Limpieza Viaria – Concejalía de Hacienda
ASUNTO:	Informe técnico sobre situación presupuestaria partidas Limpieza Viaria. Octubre 2022

1.- Antecedentes y objeto.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Benidorm para el año 2022, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de 30 de diciembre de 2020, contempla dentro de su capítulo de Gastos, entre otros, los siguientes, gestionados íntegramente por la Concejalía de Limpieza Viaria:

Partida Presupuestaria	Capítulo	Concepto	Importe	Destino
32-1621-22700	Recogida de Residuos	Servicio Limpieza	5.400.000,00	Servicio Municipal
32-1622-22700	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	Servicio Limpieza	1.050.000,00	Transferencia
32-1623-22700	Tratamiento de Residuos	Servicio Limpieza	3.150.000,00	Consortio
32-1630-22700	Limpieza Viaria	Servicio Limpieza	5.800.000,00	Servicio Municipal

Ante la evolución de los servicios durante los primeros meses del año y otros aspectos vinculados con los mismos, se redactó un informe sobre situación financiera de los mismos, de fecha 5 de septiembre de 2022, en el que se analizaba el coste de los distintos servicios al mes de julio y se realizaba una previsión de lo que podrían suponer los respectivos costes totales anuales y, con ello, el posible balance económico del Presupuesto Municipal, tanto en las partidas que se preveían que podrían presentar déficit como las que pudieran presentar superávit.

Dicho informe se remitió a la Concejalía de Hacienda el mismo 5 de septiembre de 2022, para que constara a los efectos oportunos, especialmente en lo relativo a la planificación presupuestaria municipal.

Dado los datos reales hasta el mes de octubre, se considera necesario realizar una actualización del balance del coste actual de los servicios y de las previsiones anuales revisadas en base al mismo, siendo este el objeto del presente informe.

2.- Servicio Municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos y Limpieza Viaria.

Este servicio, prestado actualmente por la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, Medio Ambiente, SAU, se factura mensualmente incluyendo una parte fija (canon fijo) y otra variable (canon variable) calculada en función de los servicios realmente prestados.

Ambos se calculan sobre la base de la propuesta de prestación del servicio aprobado provisionalmente en el Pleno de 30 de diciembre de 2021, pendiente de aprobación definitiva, recordando que el mismo ya supuso un incremento del coste anual del 4,53%.

En los puntos siguientes se indican las facturaciones realizadas durante el año 2022, relacionadas con este servicio, indicando su variación anual respecto a las facturaciones realizadas en el año 2021

2.1.- Servicio de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria

Periodo	Facturación Servicio RSU			Facturación Servicio Limpieza Viaria		
	2021	2022	Variación	2021	2022	Variación
Enero	355.944,39 €	379.080,11 €	6,50%	482.616,63 €	487.644,22 €	1,04%
Febrero	336.098,55 €	354.728,35 €	5,54%	490.182,40 €	461.383,08 €	-5,88%
Marzo	360.560,16 €	395.293,11 €	9,63%	488.643,44 €	496.717,77 €	1,65%
Abril	354.721,09 €	412.395,76 €	16,26%	473.196,65 €	508.825,91 €	7,53%
Mayo	380.556,98 €	387.419,19 €	1,80%	485.703,25 €	508.378,07 €	4,67%
Junio	383.283,32 €	408.725,38 €	6,64%	489.213,48 €	512.707,86 €	4,80%
Julio	425.160,90 €	446.520,10 €	5,02%	618.251,28 €	622.828,79 €	0,74%
Agosto	424.104,49 €	444.726,65 €	4,86%	640.436,98 €	733.224,61 €	14,49%
Septiembre	398.022,01 €	411.475,45 €	3,38%	493.762,52 €	544.817,76 €	10,34%
Octubre	401.165,48 €	384.446,70 €	-4,17%	483.201,68 €	502.848,79 €	4,07%
Total Enero-Octubre	3.819.617,37 €	4.024.810,80 €	5,37%	5.145.208,31 €	5.379.376,86 €	4,55%

Manteniendo estos mismos porcentajes de variación anual media, podemos hacer una estimación del coste del servicio para 2022, a partir del coste del 2021.

Periodo	Facturación Servicio RSU			Facturación Servicio Limpieza Viaria		
	2021 (real)	Variac.	2022 (estimado)	2021 (real)	Variac.	2022 (estimado)
Coste anual	4.585.748,96 €	5,37%	4.832.003,68 €	6.112.409,97 €	4,55%	6.390.524,62 €

2.2.- Servicio de gestión de residuos recogidos de forma selectiva.

La propuesta de servicio para 2022 también contemplaba la gestión de los residuos recogidos de forma selectiva (*enseres, escombros y productos del ecoparque*), si bien, para ellos no se establecía una previsión económica, ya que su facturación dependía de la cantidad de residuos recogidos. De igual forma se contemplaba para el año 2021.

Utilizando un método similar al anterior, podemos hacer una estimación del coste anual de este servicio a partir del coste real conocido y su variación respecto al año anterior. Aunque se factura cada fracción de residuo de forma independiente, para simplificar la exposición y los cálculos, agrupamos todas las fracciones en un único concepto. (*solo se disponen de datos hasta septiembre*)

Periodo	Facturación Servicio Gestión Selectiva		
	2021	2022	Variación
Enero	43.950,02 €	46.987,73 €	6,91%
Febrero	45.596,11 €	53.505,42 €	17,35%
Marzo	61.733,71 €	66.475,88 €	7,68%
Abril	52.136,23 €	55.022,07 €	5,54%
Mayo	61.561,12 €	68.473,55 €	11,23%
Junio	58.760,35 €	64.253,50 €	9,35%
Julio	62.344,03 €	59.167,47 €	-5,10%
Agosto	48.144,24 €	52.011,40 €	8,03%
Septiembre	59.791,39 €	88.270,20 €	47,63%
Total Enero-Septiembre	494.017,20 €	554.167,22 €	12,18%

Ingeniería

Como en el caso anterior, manteniendo estos mismos porcentajes de variación media, podemos hacer una estimación del coste del servicio para 2022, a partir del coste del 2021.

Periodo	Facturación Servicio Gestión Selectiva		
	2021 (real)	Variac.	2022 (estimado)
Coste anual	666.271,51 €	12,18 %	747.423,38 €

El servicio de gestión de residuos recogidos de forma selectiva, se computa en la partida 32-1621-22700, correspondiente al *Servicio de Recogida de Residuos*, aunque, conceptualmente, debería de computarse con cargo a la partida 32-1623-22700, correspondiente al *Servicio de Tratamiento de Residuos*. No obstante, a efectos del presente informe, ello no supone ninguna implicación efectiva, por lo que el coste estimado, indicado en la tabla anterior, se sumará al del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, indicado en el punto 2.1.

2.3.- Liquidación canon ejercicio 2022

El Pleno Municipal de 30 de diciembre de 2021 aprobó provisionalmente la propuesta de prestación de los servicios presentada por el concesionario. La misma contemplaba un índice de revisión de la mano de obra ajustada al Convenio Laboral vigente para el año 2021, pero que caducaba ese mismo año y no era de aplicación para el año 2022, además de otros conceptos.

El Convenio Laboral aplicable en el año 2022 todavía no ha sido definitivamente aprobado, aunque ya ha pasado el trámite de Resolución de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, estando pendiente su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Una vez se conozcan todos los parámetros que afecten al precio del contrato para el año 2022 y se apruebe por el Pleno Municipal, deberá de realizarse una liquidación entre las cantidades facturadas este año y las que resulten de la aplicación de los nuevos precios.

No obstante, dada la fecha en la que nos encontramos y el estado de tramitación del mencionado expediente, no cabe esperar que la referida liquidación del año 2022 se realice en el presente ejercicio, por lo que generará una facturación extraordinaria, en positivo o en negativo, en el ejercicio 2023.

Por todo ello, se considera que el resultado de dicha liquidación no debe de considerarse a los efectos del presente informe, referido únicamente a la situación presupuestaria del año 2022.

2.4.- Previsiones ejercicio 2022

Se da la circunstancia de que el servicio requiere, urgentemente, la ejecución de inversiones para la rehabilitación de contenedores soterrados, actualmente fuera de servicio.

Se prevé una actuación básica que permita reforzar la recogida selectiva en 2 puntos críticos de la ciudad (zonas peatonales), con gran incidencia en la calidad de la escena urbana del entorno, previendo para ello, con coste de 50.000,00 €.

3.- Servicio Municipal de Transferencia de Residuos Sólidos Urbanos.

Este servicio lo presta actualmente la empresa pública VAERSA y se factura mensualmente aplicando, a los residuos entregados a la misma, un precio fijo y único de 18,88 €/tn, más IVA, que supone un incremento del 6,49% respecto al precio aplicado en 2021 (17,73 €/tn)

Dado que la facturación es proporcional a la producción de residuos, la estimación del coste anual de este servicio puede realizarse sobre la variación de esta última, aplicándole el precio establecido por VAERSA para el año 2022.

Periodo	Producción RSU		
	2021	2022	Variación
Enero	2.061,12 Tn	2.709,40 Tn	31,45%
Febrero	1.838,62 Tn	2.662,04 Tn	44,78%
Marzo	2.105,88 Tn	3.442,04 Tn	63,45%
Abril	2.122,72 Tn	4.140,46 Tn	95,05%
Mayo	2.577,86 Tn	4.459,14 Tn	72,98%
Junio	3.443,24 Tn	4.784,08 Tn	38,94%
Julio	4.640,24 Tn	5.759,26 Tn	24,12%
Agosto	5.591,92 Tn	6.261,32 Tn	11,97%
Septiembre	4.217,34 Tn	4.841,64 Tn	14,80%
Octubre	3.959,78 Tn	4.348,50 Tn	9,82%
Total Enero-Julio	32.558,72 Tn	43.407,88 Tn	33,32%

En el caso de que se mantuvieran las ratios de variación anual media de los meses ya pasados, podemos estimar un coste anual para el presente ejercicio.

Concepto	2021 (Real)	Variación anual (Estimada)	2022 (Estimado)		
	Producción		Producción	Precio (IVA inc.)	Coste anual
Producción/Coste anual	38.747,80 Tn	33,32%	57.658,57 Tn	20,77 €/tn	1.072.948,50 €

4.- Servicio de Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos.

Este servicio lo presta el Consorcio del Plan Zonal 6 – A1, al que pertenece Benidorm, y se abona a través de aportaciones trimestrales fijas aprobadas por la Junta General del citado Consorcio y, posteriormente, emite una liquidación de los servicios realmente prestados, generando un balance a favor o en contra de cada ayuntamiento consorciado.

Dichas liquidaciones se realizan anualmente de una forma compleja que incluye parámetros de población de derecho y porcentajes de producción de cada municipio sobre el total de residuos tratados en la planta de valorización de el Campello y suelen practicarse una vez conocidos todos los datos, en el ejercicio siguiente.

Respecto a las aportaciones para el año 2022, y aunque el Ayuntamiento de Benidorm se posicionó en contra, la Junta General del Consorcio de 1 de septiembre de 2022 aprobó su Presupuesto General para el año 2022, las tarifas aplicar y el régimen de aportaciones de cada ayuntamiento en base a una estimación realizada sobre la producción anual de residuos de los mismos.



Ingeniería

El presupuesto aprobado para 2022 supone un incremento del 33,34% respecto al del año 2021 (*aproximadamente 5.500.000,00 €*), principalmente motivado por los siguientes conceptos:

- Incremento de un 11,50% del precio por tonelada, de 70,90 €/tn a 81,50 €/tn (más IVA), a facturar por el concesionario por la segunda puesta en servicio, a partir del 1 de junio, de obras e instalaciones, y que supone un incremento del 14,95% del canon que se abona al mismo (*4.500.000,00 €/año aproximadamente*).
- Repercusión del nuevo impuesto autonómico sobre rechazo de residuos a vertedero, de 206.720,97 €, que se repartirá en función de la producción de residuos de cada municipio. No se ha previsto todavía la exención del pago de este impuesto a los municipios que separen los biorresiduos en origen, porque no se ha dado el caso, pero en el futuro, la producción de biorresiduos no computará en el reparto del referido impuesto autonómico.
- Gestión de ecoparques consorciados, que se ha incrementado de 254.719,82 € en 2021 a 759.573,54 € en 2022 (*incremento del 298,20%*), por la ampliación del servicio de ecoparques móviles y la gestión de algún ecoparque municipal que va a ser cedido al Consorcio.
- Previsión para cofinanciar inversiones, en el caso de que se subvenciones por parte de la Consellería. Se ha previsto una repercusión a los municipios de 423.100,00 € para disponer de una partida económica que permita asumir las obligaciones del Consorcio, en el caso de que reciba las subvenciones solicitadas. Esta cantidad, que figura en el Presupuesto, finalmente no se ha repercutido en las aportaciones de los municipios para 2022.

Asimismo, estableció que, a partir del mes de junio de 2022, la tarifa por tonelada tratada debía incrementarse de 77,99 €/tn a **89,65 €/tn** (*incremento del 14,95%*).

Sobre la base a los datos de producción de residuos de Benidorm, estimados por el Consorcio en 50.063,39 Tn/año, la citada Junta General aprobó que las aportaciones de este municipio para el año 2022 se establecieran en **4.487.362,16 €**, frente a los 3.038.294,16 € que se establecieron para el año 2021 (*Incremento del 47,69%*), siendo esa la cantidad a abonar al Consorcio durante el año 2022.

Cabe indicar que se encuentra pendiente de aprobar y regularizar la liquidación del ejercicio 2021, que resulta favorable para el Ayuntamiento de Benidorm y que, sin poder determinar la cantidad exacta, oscilaría, aproximadamente, entre 200.000 € y 250.000 €. No obstante, ante la falta de aprobación definitiva de dicha liquidación y el hecho de que los estatutos del propio Consorcio no permitan dilatar el pago de las aportaciones, no es posible realizar una compensación parcial o relegar el pago de las obligaciones municipales a la resolución de dicha liquidación.

Cabe reseñar que, a diferencia de los servicios ordinarios facturados a empresas (*Servicios de Recogida de Residuos, Limpieza Viaria, Gestión de Recogida Selectiva y Transferencia*), en los que la facturación de los mismos se realiza una vez prestado el respectivo servicio, en el Consorcio las aportaciones tienen un carácter diferente, ya que su fin es dotar a dicha Entidad de los recursos económicos necesarios para hacer frente a las facturaciones de sus proveedores y, por tanto, se realizan con carácter previo a la prestación del servicio.

El régimen de aportaciones establecido es trimestral, reclamándose los abonos correspondientes al principio de cada trimestre (*meses de enero, abril, julio y octubre*) y, de hecho, el pasado 28 de septiembre de 2022 (*REGSED-7878*), el Consorcio presentó la reclamación de pagos

Ingeniería

obligatorios y preferentes correspondiente al cuarto trimestre, conforme a lo aprobado por la Junta General, que asciende a **2.217.112,67 €**, con fecha límite de pago de 31 de octubre de 2022, incluyendo en el mismo la diferencia entre las aportaciones ya realizada y el total reclamado, generando con ello un pago extraordinario de **1.460.362,84 €**. Se acompaña copia de la referida solicitud.

Respecto a la gestión de esta solicitud, informada favorablemente por el técnico que suscribe el 22 de octubre de 2022, cabe reseñar lo argumentado por el Área de Intervención:

"Intervención tramita la aprobación de gastos obligatorios previstos en el presupuesto. En el presente caso se incluye un importe de regularización del 4º trimestre no previsto en el presupuesto y del que ya se tenía conocimiento en el centro gestor, de acuerdo con el informe del técnico de 3 de septiembre de 2022. Por tanto, el centro gestor deberá tramitar la oportuna modificación de crédito que permita la aprobación del gasto, sin perjuicio de que a fecha de hoy está pendiente de tramitar la aprobación del gasto obligatorio correspondiente al 3º trimestre."

5.- Resumen previsión 2022

A modo de resumen, de acuerdo con los cálculos, estimaciones y simulaciones realizadas y en el caso de que se mantengan las tendencias de producción y facturación que se han dado hasta la fecha, con las reservas oportunas por las desviaciones que pudieran producirse, las cantidades resultantes para el ejercicio 2022, respecto al coste de 2021 y con el Presupuesto Municipal serían:

Servicio	Estimación 2022
Recogida de Residuos Sólidos Urbanos (FCC)	4.882.003,68 €
Gestión recogida residuos selectiva (FCC)	747.423,38 €
Transferencia de RSU (VAERSA)	1.072.948,50 €
Tratamiento de residuos (CONSORCIO)	4.487.362,16 €
Limpieza Vial (FCC)	6.390.524,62 €
Total anual (estimado)	17.530.262,34 €

6.- Tasa Municipal

Es necesario remarcar que tres, de los cuatro servicios indicados, son sufragados por la tasa municipal de residuos (*Recogida, transferencia y tratamiento*) que, con los incrementos de coste previstos para el año 2022 resulta descompensada.

La actual Ordenanza Fiscal Nº 17, REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE, VALORIZACIÓN Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, fue aprobada por el Pleno Municipal de 27 de octubre de 2014, tomando como base el coste estimado de los servicios recogido en el informe del técnico que suscribe, de fecha 18 de septiembre de 2013, que se puede resumir en la siguiente tabla:

Concepto*	Estimación
Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	4.747.869,26 €
Recogida enseres (49,31%)	207.109,33 €
Transferencia de RSU	1.051.197,12 €
Transferencia enseres (11,40%)	47.872,52 €
Valorización y eliminación RSU	3.624.249,32 €
Valorización y eliminación enseres (39,29%)	165.051,77 €
Aportación Consorcio	32.335,28 €

* No se han considerado otros conceptos como gastos municipales, de gestión o insolvencia

Ingeniería

El servicio de Gestión de recogida de residuos selectiva (*enseres*), se dividía en tres conceptos, recogida, transferencia y valorización en función de los porcentajes indicados.

En el cuadro siguiente se puede resumir la diferencia entre las previsiones de la tasa municipal y el coste previsto para el año 2022.

Servicio	Previsión TASA	Estimación 2022	Variación	%
Recogida de Residuos Sólidos Urbanos	4.954.978,59 €	5.250.558,15 €	295.579,56 €	5,97%
Transferencia de RSU	1.099.069,64 €	1.158.154,77 €	59.085,13 €	5,38%
Valorización y eliminación RSU	3.821.636,37 €	4.781.024,81 €	959.388,44 €	25,10%
TOTAL	9.875.684,60 €	11.189.737,72 €	1.314.053,12 €	13,31%

Puede apreciarse el importante desajuste en las previsiones de la Ordenanza Fiscal municipal provocado principalmente, por el incremento del coste del servicio de valorización y eliminación de residuos prestado por el Consorcio, que supondría incrementar la tasa actual en un porcentaje medio del 12,80%

7.- Conclusiones

Dejando al margen otras consideraciones relativas a las liquidaciones, modificación de tasas municipales, etc., que no afectan al Presupuesto Municipal de 2022, podemos realizar el siguiente balance del mismo respecto a las partidas afectadas e indicadas en el punto 1 de el presente informe:

Partida Presupuestaria	Concepto	Importe Partida	Coste anual estimado	Balance
32-1621-22700	Servicio Recogida Residuos	5.400.000,00 €	4.882.003,68 €	-229.427,06 €
	Servicio Gestión Selectiva		747.423,38 €	
32-1622-22700	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos	1.050.000,00 €	1.072.948,50 €	-22.948,50 €
32-1623-22700	Tratamiento de residuos	3.150.000,00 €	4.487.362,16 €	-1.337.362,16 €
32-1630-22700	Limpieza Viaria	5.800.000,00 €	6.390.524,62 €	-590.524,62 €
TOTAL		15.400.000,00 €	17.530.262,34 €	-2.180.262,34 €

En base a ello, se propone la siguiente gestión:

- Ante la imposibilidad de modificar la Ordenanza Fiscal Municipal, Nº 17, para que recoja los incrementos previstos del servicio para el año 2022, ya que, por la fecha en que se celebró la Junta General del Consorcio que aprobó el incremento del coste del servicio (*mes de septiembre*), resultaba materialmente imposible por los propios plazos administrativos que se requiere para ello, se considera que el posible déficit resultante del coste real de los servicios asociados a Limpieza Viaria, sean asumidos por Presupuesto Municipal, con cargo a otras partidas del mismo que presenten superávit.
- Dados los importes previstos y la forma de facturación de los servicios, el déficit de los servicios de Recogida de Residuos, Gestión de recogida selectiva, transferencia y limpieza viaria, se presentarán con la facturación del mes de diciembre de 2022 (*que se presentarán al cobro en enero de 2023*), lo que permitirá relegar a entonces la necesidad de disponer de dotación suficiente a las respectivas partidas presupuestarias.

Ingeniería

- En cambio, en lo referente al abono al Consorcio de las aportaciones ya requeridas, ha finalizado el plazo máximo otorgado por el mismo para hacerlas efectivas, y, por tanto, precisa de una urgente reasignación de recursos municipales, mediante la oportuna modificación presupuestaria, transfiriendo fondos de aquellas partidas que se consideren adecuadas, no siendo competencia del técnico informante proponer el origen de la misma.

Es todo cuanto tengo el honor de informar.

 El Ing. Técnico Municipal

Firmado digitalmente por M. Javier Cartagena Mora
Fecha: 2022.11.22 13:22:01 +01'00'

REQUERIMIENTO DEL CONSORCIO
APORTACIONES 4º TRIMESTRE 2022

CONSORCIO 6 A1
CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS
PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE
RESIDUOS DE LA ZONA 6 A1
CIF: D0300549C

Sr/a. Interventor/a
Ayuntamiento de Benidorm
Plaça de SS. MM. Els Reis
d'Espanya, 1
03501 Benidorm, Alicante

PAGOS OBLIGATORIOS Y PREFERENTES

Asunto: Aportación anual 2022 a realizar por su Ayuntamiento, por el servicio de tratamiento y eliminación de residuos urbanos, de acuerdo con el presupuesto de 2022. Importe total a pagar anual: 4.487.362,16 euros. Importe total a pagar cuarto trimestre 2022: 2.217.112,67 euros. Fecha límite de pago: 31 de octubre de 2022

El artículo 90 de la ley 3/2020 de 30 de diciembre de la Generalitat, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat para el ejercicio 2021, añade una **disposición adicional octava** a la Ley 6/2014 de 15 de julio, de prevención, calidad y control ambiental de actividades en la Comunidad Valenciana, con la siguiente redacción:

"Aportaciones económicas de las entidades locales integrantes de los consorcios de residuos de la Comunidad Valenciana para el período 2021-2027 con el objetivo de poder ejecutar adecuadamente las obras necesarias con cargo a los fondos europeos o fondos de reconstrucción pos-COVID-19.

1. Los entes locales consorciados deberán consignar en sus presupuestos las cantidades necesarias para atender en los sucesivos ejercicios económicos las obligaciones derivadas de los compromisos contraídos con los consorcios de residuos a la que pertenezcan.

2. Las aportaciones de los entes locales consorciados a los consorcios de residuos, tienen la consideración de **pagos obligatorios y preferentes** para las entidades consorciadas. La misma consideración tendrán las aportaciones que deban hacer los entes locales consorciados como consecuencia de que hayan establecido que la mejor opción técnica y económica sean las aportaciones, en sustitución de la tasa supramunicipal, tal como indica el decreto de aprobación del Plan integral de residuos de la Comunidad Valenciana. El ingreso de tales aportaciones se realizará de la forma y en los plazos que se determinen en los acuerdos adoptados por las juntas generales de los consorcios.

3. Una vez transcurrido el plazo establecido para efectuar el abono sin que por el ente local consorciado lo haya hecho efectivo, para la cobranza de estas aportaciones

ID DOCUMENTO: 99unAUC81z9CTNspucue1UDWQYw=
Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>

PDF creado desde el sistema de gestión documental de Benidorm

PDF creado desde el sistema de gestión documental de Benidorm

CONSORCIO 6 A1

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS
PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE
RESIDUOS DE LA ZONA 6 A1
C/ 08300549C

los consorcios de residuos ostentarán las prerrogativas establecidas legalmente para la hacienda del Estado, y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes. Si así lo deciden las juntas generales de los consorcios, se podrán imponer recargos e intereses de demora sobre las aportaciones de los entes locales consorciados no ingresadas dentro de los plazos establecidos, todo ello para garantizar la sostenibilidad financiera de los consorcios.

4. Las aportaciones económicas de ámbito local, a los consorcios de residuos, vencidas, líquidas y exigibles podrán ser objeto de retención, una vez transcurrido el plazo de pago previsto en los acuerdos de las juntas generales, respecto de las que tengan pendientes de percibir de la Generalitat o de las diputaciones provinciales. A tal efecto las presidencias de los consorcios realizarán la previa solicitud, con audiencia previa al ente local consorciado afectado.*

Por tanto, lo que se pretende con esta modificación legal es que **los entes locales consorciados no tengan deudas pendientes, para que los consorcios puedan ejecutar adecuadamente, todas las obras necesarias con cargo a los fondos europeos o fondos de reconstrucción pos COVID-19, del periodo 2021-2027.**

Así mismo, por acuerdo de la Junta General del Consorcio de 01 de septiembre de 2022 se ha aprobado el acuerdo de aportaciones de los Ayuntamientos para la financiación del servicio de tratado de residuos urbanos para el ejercicio 2022. En el acuerdo mencionado, y en consonancia con el presupuesto del ejercicio 2022, también aprobado en dicha sesión, se fijan las cantidades que su Ayuntamiento debe ingresar al consorcio para el ejercicio 2022, en base a una estimación de toneladas para el ejercicio, calculada tal como indica el informe de la gerencia del consorcio de 27 de julio 2022.

En base a lo indicado y al acuerdo adoptado, el importe que le corresponde a su Ayuntamiento sería el siguiente:

Municipio	Toneladas estimadas 2022	Coste estimado anual 2022(IVA incluido)
Benidorm	50.063,39	4.487.362,16

El coste estimado anual indicado anteriormente, tal como indica el acuerdo adoptado, deberá ser pagado por su Ayuntamiento al Consorcio, distribuido trimestralmente, dentro del primer mes de cada trimestre (enero, abril, julio, octubre). No obstante, en este ejercicio 2022, los importes trimestrales hasta la fecha han sido por los importes del ejercicio anterior, al estar en presupuesto prorrogado.

Hay que mencionar a este respecto, que las aportaciones trimestrales para el ejercicio 2022 son aportaciones a cuenta, dado que se calculan sobre datos estimados. Por lo tanto, en el ejercicio 2023 y en el momento en que el Consorcio disponga de los datos reales, se procederá a realizar una regularización de las cantidades del ejercicio anterior, que podrá tener efectos en más o menos con los respecto a las aportaciones realizadas por su Ayuntamiento.

ID DOCUMENTO: u9unAJC8Lr9CTNspucueLDhWQYw
Verificación código: https://sede.benidorm.org/verifica



CONSORCIO 6 A1

CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS
PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE
RESIDUOS DE LA ZONA 6 A1
CIF: Q0300549C

Dado que en este ejercicio 2022, no se había aprobado el presupuesto del 2022, las aportaciones de Ayuntamientos se han realizado con los importes del presupuesto prorrogado del ejercicio 2021 y por tanto por los mismos importes trimestrales estimados del ejercicio 2021. Procede por tanto realizar una regularización complementaria para ajustarla a los importes aportados por los ayuntamientos a los aprobados por la Junta General para el ejercicio 2022.

Para facilitar el pago de su Ayuntamiento de las cantidades indicadas en este ejercicio 2022, las aportaciones de los ayuntamientos se realizarán de la siguiente forma, teniendo en cuenta que el primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2022 las aportaciones corresponden a los importes del presupuesto prorrogado, las cuales hasta el tercer trimestre 2022 ya están comunicadas al Ayuntamiento.

Periodo	Importe (€)
1er trim 2022	756.749,83*
2º trim 2022	756.749,83*
3er trim 2022	756.749,83*
4º trim 2022	756.749,83*
4º trim 2022 segundo pago	1.460.362,84
Total anual 2022	4.487.362,16

(*) Importe del presupuesto prorrogado del ejercicio 2021

El importe adicional que se le comunica actualmente, y que deberá abonar su Ayuntamiento en concepto de 4º trimestre 2022 segundo pago es de 1.460.362,84 euros, además del importe de 756.749,83 euros en concepto de 4º trimestre 2022 importe provisional presupuesto prorrogado.

El ingreso total de 2.217.112,67 euros deberá abonarlo **antes del 31 de octubre de 2022**, con el triptico que se acompaña o bien mediante transferencia bancaria a la cuenta del Consorcio que tiene en Cajamar: **ES61 3058 2505 9627 3100 0038**.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica

EL TESORERO,

José Javier Gómez Graciá

ID DOCUMENTO: u9unAJC81r9CTNhpucue1U0wQYw=
Verificación código: <https://sede.benidorm.org/verifica>



Cód. Verificación: A612NAG5C233A4E0F1M7THA1 Verificación: <https://sede.benidorm.org/verifica>
Documento firmado electrónicamente según la Ley 39/2015. Documento: Página 3 de 3

CARLOS SACANELL RUIZ DE APODACA, Técnico Responsable de la Concejalía de Turismo del Excmo. Ayuntamiento de Benidorm, tiene el honor de emitir el siguiente

INFORME- PROPUESTA

Que el capítulo dos de la partida presupuestaria correspondiente a la Concejalía de Turismo tiene en estos momentos un saldo negativo de 10.001,53€, como consecuencia de haberse producido una imputación errónea al mismo, a través del órgano de control económico interno, de cuatro actuaciones correspondientes al Plan de Sostenibilidad Turística de Benidorm por valor de 62.623,74€, que debían haberse imputado al capítulo 6, asignado a tal fin.

Por otra parte, la Concejalía tiene pendientes de abono facturas que se desglosan a continuación:

- 8.470€ - Asistencia Técnica para la convocatoria de transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.
- 10.000€ - Adquisición Merchandising para la Feria Internacional de Turismo (FITUR).
- 2.750€ - Adquisición de fotografías panorámicas para promociones, posters y publicaciones.
- 1.500€ - Gastos por imprevistos.

Es por ello que SE SOLICITA

Que se proceda a una ampliación presupuestaria por una cuantía de 32.727,00€ en el capítulo dos de la partida presupuestaria de la Concejalía de Turismo.

Es cuanto tengo el honor de informar.

25 de Noviembre de 2.022

Firmado **CARLOS|
SACANEL
L|RUIZ DE
APODACA**
Firmado digitalmente por
CARLOS|
SACANEL|RUIZ
DE APODACA
Fecha:
2022.11.25
12:37:58 +01'00'

Vº Bº

25126308G
ANTONIO
PEREZ (R:
P0303100B)
Firmado digitalmente por
25126308G
ANTONIO PEREZ
(R: P0303100B)
Fecha: 2022.11.25
12:28:21 +01'00'



JOSÉ FRANCISCO ROMEU IVORRA, JEFE DE
JUVENTUD, PRESENTA EL SIGUIENTE

INFORME

El motivo del presente informe es la necesidad de ampliación de presupuesto para la anualidad en curso.

La Concejalía de Juventud está sin presupuesto efectivo, encontrándose con la imposibilidad de hacer actividad alguna en lo que resta de anualidad, ni poder afrontar ningún pago concreto, bien sean cursos, actividades o programas. No existe crédito.

Curso	2.042,29 €
Talleres robótica	2.957,71 €
Concurso de diseño gráfico.	1.000,00 €
TOTAL:	6.000,00 €

Por tanto, se solicita al órgano Competente una modificación de presupuesto mediante una transferencia de crédito, de 6.000€, para afrontar las necesidades de lo que queda de anualidad, a añadir a la partida 24 2321 22609.

Y para que conste firmo el presente en Benidorm, a veinticinco de noviembre de dos mil veintidós.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMEU IVORRA JOSE FRANCISCO	25-11-2022 14:40:55
PEREZ ESTEBAN JAIME JESUS - CONCEJAL DELEGADO	25-11-2022 14:41:50

Concejalía de Deportes

Sra. Aida García Mayor.

Concejal de Hacienda

Departamento de Intervención.

CASA.-

Ref: INFORME DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR PARTIDAS, PARA GASTOS GENERALES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES. EJERCICIO 2022.

Estando al final del ejercicio 2022 y con actividades programadas de gran repercusión dentro y fuera de nuestra ciudad como es el CESA, CHESS OPEN, COPA DEL MUNDO DE CYCLO-CROSS (UCI) se requiere de la inversión suficiente para su celebración, además de la promoción deportiva que ello supone para Benidorm. Así mismo las ayudas a los clubes deportivos de nuestra ciudad que se encuentran inmersos en competiciones de carácter nacional, deben ser apoyadas por nuestro Ayuntamiento con la aportación de recursos suficientes para su continuidad en las mismas. En cuanto a los servicios de transporte de los clubes deportivos de Benidorm que participan en competiciones oficiales, los gastos generados por dichos servicios deben ser también cubiertos, ya que la suspensión de los mismos generaría grandes perjuicios a las entidades deportivas de nuestra ciudad. Por todo ello y para poder afrontar hasta el final del presente ejercicio las actividades y tareas de mantenimiento, es necesaria la aprobación de la modificación presupuestaria suficiente cuyos fondos sean destinados a las actividades, ayudas y suministros indicados en el cuadro adjunto. En dicho cuadro vienen reflejados el número de partida, los conceptos y el importe estimados de cada uno de ellos. Por tanto pasamos a indicar aquellas partidas que deben ser aumentadas a través de dicha modificación presupuestaria y su justificación.

Por todo lo expuesto se solicita la aprobación y modificación presupuestaria a las partidas indicadas cuyo importe total ascendería a una transferencia económica de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (239.800 €)**.

Benidorm, 25 de noviembre de 2022.

Antonio Fco. Cruañes García

María Dolores Cebrenros Moral

Coordinador Área de Deportes

Concejal Delegada de Deportes

Plaza SSMM los Reyes de España, 1 - 03501

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUAÑES GARCIA ANTONIO FRANCISCO - COORDINADOR DEPORTES	25-11-2022 13:58:24
CEBREROS MORAL MARIA DOLORES - CONCEJALA DELEGADA	25-11-2022 14:01:13





Nº PARTIDA	PARTIDA AFECTADA	CONCEPTO	IMPORTE
17340021300	GASTOS CORRIENTES DE CONSERVACION DE INSTALACIONES	ASIENTOS PARA PALCO AUTORIDADES GRADA PALAU D'ESPORTS	CUATRO MIL SEISCIENTOS EUROS (4.600 €)
17340021300	GASTOS CORRIENTES DE CONSERVACION DE INSTALACIONES	REPARACIÓN SUELO VESTUARIOS PISCINA CLIMATIZADA PALAU D'EPORTS.	CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.000 €)
17340021300	GASTOS CORRIENTES DE CONSERVACION DE INSTALACIONES	INSTALACIÓN DE REDES PARABALONES NORMATIVA ASOBAL Y IHF	CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.200 €)
17340021300	GASTOS CORRIENTES DE CONSERVACION DE INSTALACIONES	INSTALACIÓN DE GRADA TRASLADABLE EN PALAU D'ESPORTS	DIECIOCHO MIL EUROS (18.000 €)
17340048900	ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS Y EXTRAORDINARIAS (FESTEJOS)	CANON ADJUDICACIÓN SEDE COPA DEL MUNDO DE CYCLO-CROSS	SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 €)
17340048900	ACTIVIDADES DEPORTIVAS PROGRAMADAS Y EXTRAORDINARIAS (FESTEJOS)	CHESS OPEN CAMPEONATO INTERNACIONAL DE AJEDREZ	CUATRO MIL EUROS (4.000 €)
17340048900	SUBVENCION EXTRAORDINARIA ENTIDADES DEPORTIVAS	SUBVENCION A CLUBES CON EQUIPOS SENIOR FEDERADOS QUE PARTICIPAN EN COMPETICIONES DE CARÁCTER NACIONAL	SESENTA MIL EUROS (60.000 €)
17340022300	TRANSPORTE	NUEVA ADJUDICACION CONTRATO DE TRANSPORTE (P.P HASTA FIN DE AÑO)	SETENTA MIL EUROS (70.000 €)

Plza SSMM los Reyes de España 1 03501

2

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CRUAÑES GARCIA ANTONIO FRANCISCO - COORDINADOR DEPORTES	25-11-2022 13:58:24
CÉBREROS MORAL MARIA DOLORES - CONCEJALA DELEGADA	25-11-2022 14:01:13

Asunto: Modificación presupuestaria.

MARÍA JESÚS PÉREZ TORROMÉ, Funcionaria del Ayuntamiento de Benidorm, adscrita a la Concejalía de Fiestas como responsable del departamento, emite el siguiente

INFORME

Ya próxima la campaña de Navidad de nuestra Ciudad, se están comenzando los preparativos para engalanar nuestra Ciudad. Nuestra Ciudad, como bien sabemos, está en crecimiento constante y cada vez son más numerosas las calles que hay que engalanar, por ello, tenemos la necesidad de realizar pagos para poder cubrir toda la infraestructura.

Por todo lo mencionado, se solicita una modificación presupuestaria de 70.000€, cantidad total que se modificará del ejercicio en curso con solvencia de crédito a la partida 22-3380-22609 de Fiestas.

El crédito que se solicita traspasar no menoscaba el servicio a prestar hasta final del año en curso.

Es cuanto tengo el honor de informar.

Benidorm, a 23 de noviembre de 2022

JESÚS CARROBLES BLANCO

CONCEJAL DELEGADO DE FIESTAS

MARÍA JESÚS PÉREZ TORROMÉ

RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO

Casa del Fester "Diego Cano Enguera". C/ La Biga, 3. 03501 Benidorm

C/ La Biga, 3 - 03501 Benidorm (ALICANTE) Tel.: 96 680 17 00/16 01 - Fax: 96 680 15 01 - e-mail: fiestas@benidorm.org

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
PÉREZ TORROMÉ MARÍA JESÚS	24-11-2022 13:26:40
CARROBLES BLANCO JESÚS - CONCEJAL DELEGADO	24-11-2022 13:28:35



ESTEBAN CAPDEPÓN FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENIDORM

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre del 2022, en el apartado de **Despachos Extraordinarios** adoptó, el siguiente acuerdo:

I. 1.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 18/2022.

Sometida a votación de **urgencia de la inclusión del asunto en el orden del día** es aprobada por mayoría de 13 votos a favor del Grupo Municipal del Partido Popular y 12 votos de abstención (10 del Grupo Municipal Socialista y 2 del Grupo Municipal Ciudadanos).

Tras la inclusión, vista la documentación obrante en el expediente, se somete a consideración del pleno la propuesta del siguiente tenor:

“Ana Pellicer Pérez, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Benidorm, tiene el honor de presentar al Pleno de la Corporación la siguiente MOCIÓN - MEMORIA

La Concejalía de Limpieza viaria informa que requiere aumentar el crédito para atender adicionales por el incremento de costes previstos en el servicio de recogida, transporte y eliminación de residuos sólidos urbanos, así como en de limpieza viaria. Por ello, solicita que se suplementen determinadas aplicaciones de gasto de capítulo 2 por un importe total de 2.180.262,34 euros.

La Concejalía de Turismo solicita suplementar la aplicación presupuestaria de gasto 27 4320 22706 en 32.727,00 euros, para atender gastos de esta concejalía.

Por su parte, la Concejalía de Juventud solicita suplementar la aplicación presupuestaria de gasto 24 2321 22609 en 6.000,00 euros, para atender determinados gastos de esta concejalía.

La Concejalía de Deportes solicita suplementar en 239.800,00 euros unas determinadas partidas de capítulo 2 y 4, para atender, entre otros, gastos de reparaciones y mayores subvenciones.

Asimismo, la Concejalía de Fiestas solicita suplementar la aplicación presupuestaria de gasto 22 3380 22609 en 70.000,00 euros, para atender gastos de engalanamiento navideño.

La financiación de los estos suplementos de crédito se realizará mediante las bajas de créditos en las siguientes aplicaciones de gasto:

29 1500 48900: 1.000.000,00 euros
13 2313 48900: 680.780,00 euros
12 9206 15000: 160.000,00 euros
16 1320 16001: 688.009,34 euros

Por todo lo anterior, se eleva al Pleno para su aprobación la modificación presupuestaria nº 18/2022, mediante suplemento de crédito a financiar con bajas de créditos, en los siguientes términos:

ÚNICO: *Aprobación de la modificación presupuestaria nº 18/2022, por suplemento de crédito:*



ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLIC. PRES.	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
29 1500 48900	Urbanismo: Otras transferencias	1.000.000,00
13 2313 48900	Familia e Infancia: Otras transferencias	680.780,00
12 9206 15000	Recursos Humanos: Productividad	160.000,00
16 1320 16001	Seguridad Ciudadana: Seguridad social funcionarios	688.009,34
	TOTAL	2.528.789,34

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLIC. PRES.	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
32 1621 22700	RRSU: Limpieza	229.427,06
32 1622 22700	Gestión RSU: Limpieza	22.948,50
32 1623 22700	Tratamiento RSU: Limpieza	1.337.362,16
32 1630 22700	Limpieza Viaria: Limpieza	590.524,62
27 4320 22706	Turismo: Estudios y trabajos técnicos	32.727,00
24 2321 22609	Juventud: Reuniones y conferencias	6.000,00
17 3400 21300	Deportes: Conservación instalaciones	30.800,00
17 3400 48900	Deportes: Otras transferencias	139.000,00
17 3400 22300	Deportes: Transportes	70.000,00
22 3380 22609	Fiestas: Reuniones y conferencias	70.000,00
	TOTAL	2.528.789,34

Sometida a votación, es **aprobada por mayoría**, con 13 votos a favor del grupo Municipal del Partido Popular, 10 votos en contra del grupo Municipal Socialista y 2 abstenciones del grupo Municipal Ciudadanos, adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO: **Aprobación de la modificación presupuestaria nº 18/2022, por suplemento de crédito:**

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN BAJA

APLIC. PRES.	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
29 1500 48900	Urbanismo: Otras transferencias	1.000.000,00
13 2313 48900	Familia e Infancia: Otras transferencias	680.780,00
12 9206 15000	Recursos Humanos: Productividad	160.000,00
16 1320 16001	Seguridad Ciudadana: Seguridad social funcionarios	688.009,34
	TOTAL	2.528.789,34

ESTADO DE GASTOS: APLICACIONES PRESUPUESTARIAS CON CRÉDITOS EN ALTA

APLIC. PRES.	CONCEPTO	IMPORTE MODIFICACIÓN
32 1621 22700	RRSU: Limpieza	229.427,06



32 1622 22700	Gestión RSU: Limpieza	22.948,50
32 1623 22700	Tratamiento RSU: Limpieza	1.337.362,16
32 1630 22700	Limpieza Viaria: Limpieza	590.524,62
27 4320 22706	Turismo: Estudios y trabajos técnicos	32.727,00
24 2321 22609	Juventud: Reuniones y conferencias	6.000,00
17 3400 21300	Deportes: Conservación instalaciones	30.800,00
17 3400 48900	Deportes: Otras transferencias	139.000,00
17 3400 22300	Deportes: Transportes	70.000,00
22 3380 22609	Fiestas: Reuniones y conferencias	70.000,00
	TOTAL	2.528.789,34

Para que conste en el expediente de su razón, con la salvedad de lo preceptuado en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), expido la presente con el visto bueno de la alcaldía. En Benidorm, en la fecha de la firma electrónica.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Informe en relación con lo dispuesto en los artículos 177 y 179, en su caso, del TRLHL

Visto el expediente de modificación presupuestaria n.º 18 de suplemento de crédito financiado con bajas de crédito, procede emitir el siguiente informe:

La modificación del presupuesto por crédito extraordinario o suplemento de crédito, financiada con bajas de crédito, viene regulada en el artículo 177 del RDLeg. 2/2004 de 5 de marzo, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 10 de las Bases de ejecución del vigente Presupuesto.

En cuanto al objetivo de estabilidad y de regla de gasto, las bajas y altas entre créditos que forman parte del gasto computable no afectan al montante total de los mismos, por tanto no alteran al cumplimiento de ambos objetivos.

Respecto al objetivo de deuda pública: este objetivo se sigue cumpliendo, ya que en la liquidación del presupuesto de 2021 se cumple y los nuevos préstamos previstos, tanto en el presupuesto vigente como en las posteriores modificaciones de crédito del ejercicio, junto con las amortizaciones previstas no alteran el cumplimiento de este objetivo.

Cabe indicar que el cumplimiento de dichos objetivos se encuentra suspendido para este ejercicio, ya que el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por acuerdo del Congreso de los Diputados del 20 del mismo mes, suspendió las reglas fiscales para 2020 y 2021, y posteriormente, y con vistas a los planes presupuestarios de 2022, un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Julio de 2021 acordó el mantenimiento de dicha suspensión para 2022, que el Congreso de los Diputados ratificó el 13 de septiembre de 2021.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MODREGO CABALLERO MIGUEL ANGEL - TECNICO INTERVENCION	28-11-2022 14:44:21

El total de altas de créditos es igual a las bajas, y los créditos de las referidas aplicaciones presupuestarias en los importes que se pretenden minorar son de libre disposición al no estar declarados indisponibles por el Pleno de la Corporación, no estar retenidos, ni encontrarse en situación de autorizados, comprometidos ni reconocidos.

El órgano competente para su aprobación es, según lo dispuesto en el artículo 177 del RDLeg. 2/2004, el Pleno.

Por todo ello, se informa que la tramitación del expediente se ajusta a la normativa vigente, resultando la operación nivelada y sin que se produzca déficit inicial, siendo el Pleno el que debe aprobar la modificación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos. Asimismo, serán de aplicación las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.

El Interventor accidental

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MODREGO CABALLERO MIGUEL ANGEL - TECNICO INTERVENCION	28-11-2022 14:44:21



ANUNCIO

Modificación presupuestaria n.º 18/2022: Aprobación definitiva

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 y 177.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo plenario de fecha 28 de noviembre de 2022 de aprobación inicial de la modificación presupuestaria n.º 18/2022, se eleva éste a definitivo.

Según lo dispuesto en el artículo 171. 1 del citado RDLeg. 2/2004, se podrá interponer directamente contra la referida modificación presupuestaria, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

EL ALCALDE



| Del 1/12/2022 al 23/12/2022 |

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIDORM

9607 ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL MOD. PRE. Nº 18/2022

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169 y 177 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación presupuestaria número 18/2022 que afecta al vigente presupuesto, y que fue aprobado provisionalmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el art. 170.1 del RDLeg. 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

EL ALCALDE



DILIGENCIA por la que se Certifica que el Anuncio/Edicto de Información Pública, adjunto a esta diligencia, ha estado expuesto en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, desde 01/12/2022 al 23/12/2022, ambos inclusive. Durante dicho plazo de exposición:

☒ No se han presentado reclamaciones ni alegaciones.

☐ Si se han presentado reclamaciones/alegaciones las cuales se anexan a continuación.

En Benidorm a 26 de Diciembre del 2022

**73991100P MARIA
ZARAGOZA (R:
P0303100B)**

Firmado digitalmente por
73991100P MARIA
ZARAGOZA (R: P0303100B)
Fecha: 2022.12.26 07:48:01
+01'00'



Fdo. Funcionario Registro General